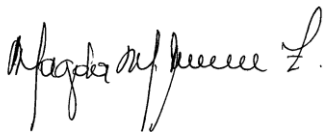


CONSTANCIA SECRETARIAL: En el sentido que la llamada en garantía, Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, oportunamente contestó la demanda y formuló excepciones de mérito.

Días Hábiles: Noviembre/2021: 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30.
Diciembre/2021: 1, 2, 3, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 15 y 16.

Días inhábiles: Noviembre/2021: 20, 21, 27 y 28. Diciembre/2021: 4, 5, 8, 11 y 12



Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia

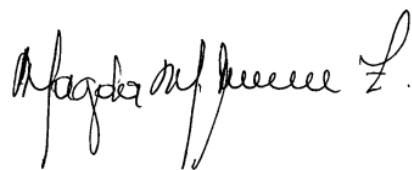
Constancia de Traslado Excepciones

Proceso:	Verbal -Responsabilidad Civil
Demandante:	Caled Orjuela Palacio
Demandados:	Alirio Cardona Saavedra Juvenal Caballero Mera Empresa Flota El Faro S.A Compañía Solidaria de Colombia
Radicado:	630013103002-2020-00131-00
Asunto:	Traslado Excepciones de Mérito

De las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada, en sendos escritos, se corre traslado a la parte demandante por el término cinco (05) días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme al artículo 370 del Código General del Proceso; ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo con el artículo 110 ibídem.

Para el efecto, se comparte enlace al expediente electrónico: [63001310300220200013100](https://expediente.judicial.gov.co/63001310300220200013100) , con la advertencia que expira el 19/12/2022

Se fija en lista hoy, siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a las 7:00 a.m.



Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria